

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
ESTUDIO Y TRATAMIENTO DEL
DOLOR**

ESCUELA DE POSTGRADO

URJC

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Es importante señalar que el presente informe se ha realizado atendiendo a la información pública disponible en la fecha de realización del mismo.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

No obstante, destacamos en este informe algunos de los elementos que, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - Se recomienda mejorar la visibilidad del nº mínimo de créditos de matrícula y hacerlo coincidente con la memoria de verificación. Aclarar según matrícula a tiempo completo o a tiempo parcial.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - El perfil de ingreso debería contemplar una breve descripción de las capacidades, conocimientos previos, lenguas a utilizar etc, que se consideren adecuadas para la orientación y adecuada elección de los futuros estudiantes.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se recomienda detallar los acuerdos de colaboración.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Se recomienda detallar acuerdos de movilidad.
- Guías docentes de las asignaturas - Con carácter general y al tratarse de una modalidad a distancia, en las guías docentes se debería incluir y especificar, para aquellos módulos o materias que se imparten por la modalidad semipresencial, los mecanismos con que se cuenta para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Universidades participantes
- Título conjunto (para másteres exclusivamente)
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Denominación del título
- Universidad coordinadora
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte
- Curso académico en el que se implantó
- Centros en los que se imparte el título

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - Se recomienda mejorar la visibilidad del nº mínimo de créditos de matrícula y hacerlo coincidente con la memoria de verificación. Aclarar según matrícula a tiempo completo o a tiempo parcial.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión (MASTERS) - .
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .
- Plazos de preinscripción - .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - .
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - .
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - .
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso) - .

- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - .
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - El perfil de ingreso debería contemplar una breve descripción de las capacidades, conocimientos previos, lenguas a utilizar etc, que se consideren adecuadas para la orientación y adecuada elección de los futuros estudiantes.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se recomienda detallar los acuerdos de colaboración.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Se recomienda detallar acuerdos de movilidad.
- Guías docentes de las asignaturas - Con carácter general y al tratarse de una modalidad a distancia, en las guías docentes se debería incluir y especificar, para aquellos módulos o materias que se imparten por la modalidad semipresencial, los mecanismos con que se cuenta para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones
- Información sobre la inserción laboral de los graduados

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Se recomienda hacer un análisis de los indicadores, normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones, periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas, calidad de la docencia, prácticas externas, programa de movilidad y satisfacción de colectivos, motivo por el cual ha recibido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el Sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados. No obstante, se recomienda actualizar el Sistema Interno de Garantía de Calidad, el cual incluye al Decano/Director del Centro, figura que no está incluida en esta relación de responsables ni se considera necesaria de acuerdo al funcionamiento de la misma.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debería aportar un reglamento de funcionamiento interno de comisión de calidad que contemplara el funcionamiento de la misma, la implicación de cada uno de los participantes y el sistema de toma de decisiones.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debería detallar un resumen de los puntos tratados y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Parece ser que los datos aportados no son fáciles de evaluar debido a que existe cierta distorsión con la adaptación del plan anterior que se extingue. Sería necesario un análisis paralelo más riguroso de los indicadores, segregando aquellos estudiantes en proceso de adaptación de los alumnos de nuevo ingreso reales, dado que el número de matriculados casi duplica al número de estudiantes indicados en la memoria de verificación. Este es un dato que debería explicarse.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Los mecanismos de coordinación docente resultan adecuados y sería interesante aportar un organigrama de los mecanismos de coordinación docente y diagrama de flujos.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debería aportar datos relativos al tamaño de la muestra de la participación de los colectivos implicados y los resultados obtenidos. Igualmente se debería aportar mayor información sobre acciones de mejora consideradas más relevantes en el ámbito de la calidad de la docencia.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debería aportar mayor información sobre los procedimientos de evaluación y seguimiento de los estudiantes en los centros donde realizan las prácticas. Especialmente cómo se valora y puntuá la memoria de actividades que los alumnos entregan y quién o quiénes son los responsables de su evaluación.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Dado que han participado en algunos programas de movilidad sería conveniente conocer los lugares de destino de los estudiantes y su satisfacción con la movilidad.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Conviene añadir los porcentajes de participación en las encuestas por parte de los distintos colectivos.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

Los controles de inserción laboral de los egresados parecen adecuados, aunque sería conveniente incluir los índices de participación para próximos seguimientos.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

El sistema de quejas y reclamaciones resulta adecuado.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO:

En el informe final de verificación no se recibieron recomendaciones. Las del presente informe serán objeto de seguimiento en próximos procesos.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO:

No ha habido modificaciones sustanciales del Plan de Estudios.

Fortalezas

ADECUADO:

El análisis de las fortalezas es adecuado.

Puntos Débiles

ADECUADO:

El análisis de los puntos débiles y posibles acciones de mejora resultan adecuados.